

BREVE REFERENCIA COMPARATIVA ENTRE ALGUNAS UNIVERSIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL ENFOQUE EN COMPETENCIAS EN EL ÁREA DEL DERECHO¹

María Elena Reyes Monjaras
Diana Carballo Morales
Diana Scarlett Mortera Clara
Daniela Santiago Madrigal
Carlos Ariel Echavarría Moctezuma
Cielo Stephanie Avendaño Cabrera

Sumario: 1. Introducción. 2. Plan de estudios y programas institucionales de algunas universidades nacionales 3. Estrategias implementadas para el funcionamiento de un modelo educativo basado en competencias. 4. Comparación con el modelo educativo de la Universidad Autónoma del Carmen. 5. Programas académicos internacionales basados en competencias. 6. Similitudes y ventajas de los modelos educativos internacionales con relación a la Universidad Autónoma del Carmen. 7. Consideraciones finales 8. Referencias.circunstancias.

Resumen

En este trabajo de investigación se presenta una breve referencia de las universidades más destacadas en el ámbito del derecho en el país, así como algunas universidades internacionales con la finalidad de comparar la enseñanza del derecho por competencias con la Universidad Autónoma del Carmen y realizar aportaciones en torno a la implementación del enfoque en competencias.

Abstract:

This research presents a brief reference of the most outstanding universities in the field of law in the country, as well as some international universities in order to compare the teaching of law by competencies with the Universidad Autónoma del Carmen and to make contributions in Implementation of the competencies approach.

Palabras claves: competencias, educación, derecho.

1.Introducción

La Universidad Autónoma de Carmen es una institución con un gran potencial para el desarrollo profesional de los jóvenes, no solo de Ciudad del Carmen, sino, también de diversas entidades del estado de Campeche e incluso de la zona sur sureste del país. Es evidente la capacidad que esta institución ha tenido en la formación de líderes y profesionistas

¹ Trabajo presentado en el Foro de estudiantes del Taller de Formación Temprana de Investigadores efectuado el 31 de octubre de 2016. UNACAR

exitosos. La evolución que ha logrado respecto al sistema educativo, mismo que actualmente se rige por un modelo basado en competencias para el desarrollo y conocimiento de los alumnos del nivel medio superior y de las diversas licenciaturas que se ofertan a nivel superior, para efecto de este trabajo, de la licenciatura en derecho.

En particular se hace referencia a la licenciatura en derecho, cuyo plan de estudios ha experimentado actualizaciones acordes con las necesidades jurídicas y sociales del país e incluso a nivel internacional. Ha mejorado la infraestructura de la facultad de derecho y se han implementado una serie de estrategias para el óptimo aprovechamiento de los recursos y métodos de enseñanza.

En este trabajo se realiza un breve análisis de algunas universidades nacionales e internacionales representativas en el área del derecho, concretamente sobre los planes estratégicos que implementan dichas instituciones, esto con el fin de tomar como referencia los aspectos positivos en aras de mejorar el modelo educativo en competencias implementado en la Universidad Autónoma de Carmen.

Por ello se abordan aspectos relevantes de tales universidades, así como sus programas institucionales y algunas estrategias que han implementado para el funcionamiento de un modelo educativo basado en competencias.

2. Plan de estudios y programas institucionales de algunas universidades nacionales.

Resulta de particular interés conocer aspectos relevantes de algunas universidades destacadas a nivel nacional, como referente directo para el perfeccionamiento y mejora del plan de estudios de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma del Carmen, ya que se considera necesario para elevar los niveles de calidad y eficiencia de tal institución, por ello se han elegido tres universidades que a nivel nacional muestran un avance considerable y de gran impacto, principalmente por tratarse de universidades reconocidas en el ranking 2016 entre las 13 mejor evaluadas, por ello se analiza a la Universidad Nacional Autónoma de México ubicada en el primer lugar, a la Universidad Veracruzana y a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí ubicadas en el lugar número 12 y 13, respectivamente.

Por cuanto a la *Universidad Nacional Autónoma de México*, el plan de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho se cursa en 10 semestres y tiene un valor total en créditos de 450; de los cuales 378 son obligatorios, distribuidos en 56 asignaturas, y 72 créditos optativos de elección u optativos, distribuidos en 12 asignaturas, un total de 68 asignaturas. (UNAM, 2010).

Es importante señalar que en dicho plan de estudios el alumno deberá cursar 7 asignaturas en los primeros 6 semestres y 6 asignaturas por semestre en los últimos 4.

Existen dos asignaturas que son requisitos de titulación y que no representan valor en créditos (Cómputo y Curso Permanente de Ética) se deberán acreditar dentro de los primeros ocho semestres de la carrera.

En el noveno y décimo semestre, los alumnos cursarán seis asignaturas para completar los 72 créditos. Sin embargo, el alumno podrá cursar en uno o más semestres hasta ocho asignaturas, con el fin de regularización, reducir la duración de sus estudios o adelantar asignaturas y así, aligerar su carga académica para cuando tenga que realizar el servicio social, y/o en su caso realizar los trabajos requeridos por la opción de titulación elegida. (UNAM, 2010)

El Plan de Estudios está integrado por 68 asignaturas equivalentes a 450 créditos, que se dividen de la siguiente forma:

- 56 asignaturas obligatorias (dos de ellas requisitos de titulación sin valor en créditos) que representan 84% del total de créditos (378/450) de la licenciatura; y
- 12 optativas u de elección, equivalentes al 16% de los créditos totales (72/450).
- De las 58 asignaturas, 46 son teóricas y 22 prácticas lo que significa un total de 328 créditos teóricos y 122 teórico prácticos.

Lo anterior implica que el alumno tendrá que acreditar 68 asignaturas y 450 créditos para obtener el título de Licenciado en Derecho.

En el noveno y décimo semestres el alumno podrá elegir entre tres diversas opciones terminales, a saber:

- a) Realizar estudios de posgrado (12 asignaturas denominadas Cursos Superiores de Posgrado), con opción a grado de especialista, en alguno de los 23 campos de especialización que se ofrecen en materia jurídica.
- b) Cursar 12 asignaturas de alguna especialización en Derecho, pero sin opción grado por no cumplir con los requisitos académicos establecidos para tal efecto.
- c) Cursar 12 asignaturas optativas de entre un catálogo de 66 materias no pertenecientes a ninguna de las especializaciones impartidas.

La Universidad Nacional Autónoma de México ofrece un programa completo, el cual tiene como objetivo formar a especialistas en derecho, que sean capaces de cumplir con las expectativas de la sociedad mexicana e insertarse al campo laboral con mejores herramientas, las cuales se les proporciona desde su formación académica y en consecuencia busca renovar su plan de estudios para poder brindar un aprendizaje completo.

Respecto a la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, es considerada con merecido honor como la “Decana de las Instituciones de Educación Superior en el Estado de Veracruz”.

Sus antecedentes se remontan al siglo XIX, Cuando en las ciudades de Orizaba, Xalapa y Córdoba, se incluyen materias jurídicas dentro de los planes de estudio de los Colegios Superiores, hoy conocidos como Preparatorias, (UV, 2012).

El Colegio de Orizaba, creado en el año de 1825, gracias a la iniciativa del Licenciado y Presbítero José Manuel Sánchez Oropeza, instituye en 1830, la cátedra de Derecho Civil y Común, iniciándose así la enseñanza del Derecho en el estado.

La Escuela de Derecho del Estado, adopta como plan de estudios el vigente en la capital de la República, previa consideración del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. En 1942, se instituye el Doctorado Jurídico en la Escuela de Derecho.

En el año de 1944, se constituye formalmente la Universidad Veracruzana y Adquiere la Escuela de Derecho, la Categoría de Facultad con la denominación “Jurídica” cambiando posteriormente a Facultad de Derecho que conserva hasta nuestros días. (UV, 2012).

El programa educativo es reconocido a nivel internacional, nacio-

nal y estatal por su calidad en la formación de recursos humanos al difundir el conocimiento en la disciplina jurídica en diferentes áreas terminales a través de su modelo educativo integral y flexible dirigido a atender las necesidades de formación y actualización de sus egresados de licenciatura.

El programa responde a los estándares de calidad de los organismos acreditadores de enseñanza superior, ofrece a sus estudiantes servicios de tutoría académica y enseñanza tutorial. La primera asociada a diferentes escenarios de los estudiantes que requieren apoyo e información y la segunda de soporte cuando se encuentran en situaciones de riesgo en cursos remediales.

Apoya con recursos informáticos y bibliotecarios modernos y actualizados a la comunidad estudiantil y académica. Así también proporciona en una mayor cobertura servicios de asesoría jurídica gratuita a la sociedad.

El plan de estudios de la facultad de derecho vigente aprobado en julio de 2008, el cual incluye realidades jurídicas emergentes, tornándolo así competitivo ante la oferta educativa regional, el diseño curricular se encuentra orientado al modelo educativo integral y flexible MEIF, tendiente a visualizar el desarrollo integral del estudiante como un proceso, (Quiroz Ruiz, S. L 2010).

El mapa curricular de la licenciatura en derecho de la Universidad Veracruzana, consta de

un total mínimo de créditos de 350, que se incluye en cuatro áreas, a saber: área de formación básica, área de formación disciplinaria, área de formación terminal y área de elección libre, con 44 cursos aproximadamente, (UV, 2008).

Con relación a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UASLP, considerada una de las mejores instituciones de nivel medio superior y superior del país, es la universidad más grande del estado de San Luis Potosí y la primera universidad autónoma en México en 1923.

Actualmente, UASLP ofrece 21 Facultades, con 99 licenciaturas y un Bachillerato General Universitario.

La facultad de derecho de UASLP ofrece las licenciaturas en derecho y criminología.

Dentro del plan de estudios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí la carrera de derecho consta de una duración de 10 meses, el total de materias a cursar es de 55 materias; 46 básicas, 4 optativas y 5 niveles de inglés, (UASLP, 2010)

Es importante mencionar que la división de estudios de posgrados de esa misma facultad ofrece seis programas: Especialidad en Derecho Privado, Especialidad en Derecho Penal, Maestría en Derecho, Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, Maestría en Derechos Humanos y Maestría en Política Criminal.

3. Estrategias implementadas para el funcionamiento de un modelo educativo basado en competencias

Es importante destacar que en la implementación del enfoque basado en competencias, en virtud de que implica una transición educativa, se requieren estrategias, mismas que cada institución ha desarrollado con la finalidad de lograr el óptimo funcionamiento.

Por cuanto a la UNAM, busca formar juristas con sentido humanista y responsabilidad social, que sean capaces de generar propuestas de solución a los problemas jurídicos de la sociedad por lo mismo en 2004, se autorizó la implementación de un nuevo plan de estudios, aprobado por el H. consejo universitario el 7 de julio de ese mismo año, este pretende cubrir las nuevas necesidades de la sociedad, formando juristas que sean capaces de manejar de manera rigurosa y metódica el conocimiento, con una participación, activa, analítica, crítica y creativa.

En esta tesitura, la Facultad de Derecho organizó una comisión académica para la evaluación y diagnóstico del plan de estudios vigente, que se encargó de revisar los siguientes documentos:

- Plan de Desarrollo 2008-2011 de la Universidad Nacional Autónoma de México,

- Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 de la Facultad de Derecho,

- Modelo de competencias para las universidades, y

- Solicitudes, por parte de diversas instituciones nacionales, públicas y privadas, de recién egresados con perfiles de especialistas. (UNAM, 2010)

Derivado de lo anterior, se propusieron las siguientes modificaciones al plan de estudios:

- Se flexibilizó el plan de estudios, pues las asignaturas optativas de elección se suman a las asignaturas que se imparten en los 23 planes de estudios que conforman el Programa Único de Especializaciones en Derecho. Este cambio tiene como finalidad que en los dos últimos semestres los alumnos obtengan una formación especializada de posgrado, perfilándolos hacia un campo específico del ejercicio profesional del Derecho.

- Se modificó los contenidos de las siguientes asignaturas dividiéndolas en dos cursos:

- o Ética y Derechos Humanos.
- o Familia y Sucesiones.

- Las asignaturas “Argumentación Jurídica”, “Lógica Jurídica” “Juicios Orales en materia Penal” y “Juicios Orales

en materia Civil” pasaron de optativas a obligatorias.

- Se sustituyó el requisito de “Taller de Tesis” por uno de nueva creación denominado “Curso Permanente de Ética” debido a que la tesis ya no es la única forma de titulación y a la importancia, señalada con anterioridad, de la ética para la práctica profesional del abogado.

- El idioma inglés se incorpora como asignatura obligatoria del primero al sexto semestre.

- Para contar con una mejor secuencia vertical cambia de ubicación semestral la asignatura Filosofía del Derecho.

- Se modificaron los requisitos para obtener el título de licenciatura en Derecho.

Con relación a la Universidad Veracruzana, La facultad de Derecho encaminada a construir, ampliar, mantener y modernizar su infraestructura física, el mobiliario, equipo tecnológico, científico y cultural en apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas institucionales, por tanto, el objetivo de dicha institución consiste en contribuir en la adecuación de la infraestructura física y mejora del equipamiento, bajo criterios de calidad, racionalidad y sustentabilidad.

Asimismo, establece su interés por formar licenciados en de-

recho, con un perfil integral y competente, orientados al aprendizaje permanente, con responsabilidad y calidad humana, conocedores del entorno económico, político y social, en los diversos ámbitos (municipal, estatal, nacional e internacionalmente) de influencia jurídica, con el propósito de atender problemas sociales tales como: inseguridad, injusticia, deterioro ambiental, problemas patrimoniales y familiares, inadecuada regulación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’S), violación a derechos humanos, los que derivan de la globalización y falta de profesionalización docente e investigadora a nivel superior.

La Universidad Veracruzana, presentó un Programa de Trabajo para la Facultad de Derecho para el período 2014 -2018

La planeación de la FD para el periodo 2015–2017 se ha estructurado en correspondencia con los 3 ejes del *Programa de Trabajo Estratégico de la Rectoría 2013-2017, “Tradición e Innovación”* (Ladrón de Guevara, S. 2013).

Las estrategias implementadas para el funcionamiento de un modelo educativo basado en competencias, incluye los siguientes rubros:

I.- Innovación Académica de Calidad

Con relación al eje, es menester destacar la finalidad del mismo en la parte que propone: “modificar concepciones, actitudes y métodos en la perspectiva de mejorar y transformar los procesos de enseñanza aprendizaje”, siendo necesario que los participantes del proceso “muestren disposición para indagar, reflexionar y criticar con criterios de eficacia, funcionalidad, justicia y libertad de pensamiento”.

Se plantean criterios con relación a programas educativos que cumplan con los estándares de calidad Nacional e Internacional, que la planta académica de calidad, la atracción y retención de estudiantes de calidad y la investigación de calidad.

II.- Presencia en el Entorno con Pertenencia e Impacto Social

La Facultad de Derecho, decana de la Universidad Veracruzana goza de un prestigio a nivel local, nacional e internacional. Sin duda el reconocimiento es producto del impacto que han causado sus alumnos y egresados. Su participación e incidencia directa e indirecta en los ámbitos académicos, gubernamentales, políticos, empresariales, es decir, en la sociedad en general. Por ello considero fundamental coadyuvar como institución para acrecentar de mejor manera el impacto que tienen los juristas en la nueva conformación social, por lo cual cuenta con los siguientes ejes:

- Reconocimiento del Egresado como un medio para generar Impacto.

- Reconocimiento del Impacto del Universidad Veracruzana en la Sociedad.
- Fortalecimiento de la vinculación con el medio
- Respeto de la equidad de género y la interculturalidad.

III.- Gobierno y Gestión Responsables y con Transparencias

Como el esquema rector lo señala, “El buen gobierno debe actualizar, aplica y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria durante la realización de las funciones institucionales”. Con base en ello se establecen los siguientes objetivos.

- Colaborar en la actualización del marco normativo de la Universidad Veracruzana.
- Contribuir en la adecuación de la infraestructura física y mejora del equipamiento, bajo criterios de calidad, racionalidad y sustentabilidad”.
- “Optimizar el uso del recurso y diversificar las fuentes de financiamiento a través de alianzas estratégicas que contribuyan a la productividad y la calidad de los servicios.”. (Ladrón de Guevara, S. 2013)

Por su parte la Universidad Autónoma de San Luis Potosí actualmente ha logrado que el 100% de

sus alumnos de licenciatura estén cursando programas educativos de buena calidad, reconocidos por organismos acreditadores nacionales afiliados al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Un alto porcentaje de sus posgrados han alcanzado su registro en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT y sus estudiantes, maestros e investigadores reciben premios estatales, nacionales e internacionales por la calidad de su trayectoria y desempeño.

El modelo educativo de la UASLP está compuesto por un conjunto de elementos que se interrelacionan en diferentes niveles y se clasifica en Fines y Medios.

Los fines la UASLP los expresa en el Modelo Universitario Integral, en donde incluye propósitos formativos con los que la institución se compromete en 8 dimensiones, así como competencias profesionales específicas para todos los alumnos de la universidad. Independientemente del programa educativo que cursen los alumnos, las dimensiones que se manejan son: Ético-Valoral, Comunicativa y de información, Internacional e Intercultural, Sensibilidad y Apreciación estética, Cuidado de la salud y la integración física, Responsabilidad social y ambiental, Cognitiva y emprendedora, Científico y Tecnológica, (UASLP, 2014)

Los medios son las estrategias de apoyo al Modelo Universitario Integral y abarcan las estrategias educativas consideradas por las propias entidades académicas y la secretaría académica y otras dependencias de gestión universitarias.

La UASLP ha conceptualizado y desarrollado su modelo educativo con la participación de su comunidad académica donde conservaron la tradición formativa acumulada por más de 9 décadas, incorporaron los elementos del contexto actual y visión de futuro para responder con penitencia y oportunidad a las demandas de la información universitaria.

Los principales rasgos del Modelo Universitario de Información Integral se integraron a la visión UASLP 2023. El documento que articula esos elementos con las estrategias transversales, de apoyo y servicios, se encuentran en etapa de revisión para ser representada en breve con la autorización ante el H. Consejo Directivo Universitario.

4. Comparación con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma del Carmen.

En este apartado, se plasma un cuadro comparativo a manera de referencia.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE UNIVERSIDADES NACIONALES			
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	UNIVERSIDAD VERACRUZANA
<p>La licenciatura en Derecho se obtiene al cursar durante 9 ciclos. El alumno está obligado a cumplir con los créditos de Actividades de Formación Integral que la institución brinda de manera gratuita para alimentar la formación global del individuo para la efectiva integración en la sociedad.</p> <p>Cuenta con total de 350 créditos, de los cuales 4 están orientados a las prácticas profesionales, 8 fijados en las actividades de formación integral antes mencionadas, 10 pertenecen al servicio social; 16 a las áreas de inglés; y 110 corresponden a los cursos en el área terminal (ciencias jurídicas, ambientales/corporativas/penales). No obstante, el alumno debe realizar un máximo de cinco cursos optativos de 6 créditos cada uno de manera que adquiera conocimientos extensos sobre la especialidad escogida.</p> <p>Las materias dirigidas a las áreas terminales comienzan a ser cursadas a partir del séptimo ciclo, permitiendo al alumno elegir tres cada semestre a partir del mencionado.</p>	<p>La licenciatura en derecho se cursa en 10 semestres y tiene un valor total en créditos de 450; de los cuales 378 son obligatorios, distribuidos en 56 asignaturas, y 72 créditos optativos de elección u optativos, distribuidos en 12 asignaturas, un total de 68 asignaturas.</p> <p>El alumno deberá cursar 7 asignaturas en los primeros 6 semestres y 6 asignaturas por semestre en los últimos 4. Existen dos asignaturas que son requisitos de titulación y que no representan valor en créditos (Cómputo y Curso Permanente de Ética) se deberán acreditar dentro de los primeros ocho semestres de la carrera.</p> <p>En el noveno y décimo semestre, los alumnos cursarán seis asignaturas para completar los 72 créditos. Sin embargo, el alumno podrá cursar en uno o más semestres hasta ocho asignaturas, con el fin de regularización, reducir la duración de sus estudios o adelantar asignaturas y así, aligerar su carga académica para cuando tenga que realizar el servicio social, y/o en su caso realizar los trabajos requeridos por la opción de titulación elegida.</p>	<p>Ofrece 21 Facultades, con 99 licenciaturas y un Bachillerato General Universitario.</p> <p>La facultad de derecho ofrece las licenciaturas en derecho y criminología. Dentro del plan de estudios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí la carrera de derecho consta de una duración de 10 meses, el total de materias a cursar es de 55 materias; 46 básicas, 4 optativas y 5 niveles de inglés.</p>	<p>La licenciatura en derecho consta de un total mínimo de créditos de 350, que se incluye en cuatro áreas, a saber: área de formación básica, área de formación disciplinaria, área de formación terminal y área de elección libre, con 44 cursos aproximadamente.</p> <p>Establece su interés por formar licenciados en derecho, con un perfil integral y competente, orientados al aprendizaje permanente, con responsabilidad y calidad humana, conocedores del entorno económico, político y social, en los diversos ámbitos (municipal, estatal, nacional e internacionalmente) de influencia jurídica, con el propósito de atender problemas sociales tales como: inseguridad, injusticia, deterioro ambiental, problemas patrimoniales y familiares, inadecuada regulación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S), violación a derechos humanos, los que derivan de la globalización y falta de profesionalización docente e investigadora a nivel superior.</p>

CUADRO COMPARATIVO ENTRE UNIVERSIDADES NACIONALES			
<p>Entre los posgrados que se ofertan: Especialidad en Derecho de Familia, la Maestría en Derecho: Área Ciencias Laborales y Recursos Humanos, el Doctorado en Ciencias Jurídicas, la Especialidad en Derecho Privado.</p> <p>Actualmente se ofertará la Especialidad en el Nuevo Sistema Acusatorio: Reforma Procesal Penal, con la finalidad de estar a la vanguardia en temas actuales del campo jurídico laboral.</p>	<p>En el noveno y décimo semestres el alumno podrá elegir entre tres diversas opciones terminales, a saber:</p> <p>a) Realizar estudios de posgrado (12 asignaturas denominadas Cursos Superiores de Posgrado), con opción a grado de especialista, en alguno de los 23 campos de especialización que se ofrecen en materia jurídica.</p> <p>b) Cursar 12 asignaturas de alguna especialización en Derecho, pero sin opción grado por no cumplir con los requisitos académicos establecidos para tal efecto.</p> <p>c) Cursar 12 asignaturas optativas de entre un catálogo de 66 materias no pertenecientes a ninguna de las especializaciones impartidas.</p>	<p>La división de estudios de posgrados de esa misma facultad ofrece seis programas: Especialidad en Derecho Privado, Especialidad en Derecho Penal, Maestría en Derecho, Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, Maestría en Derechos Humanos y Maestría en Política Criminal.</p>	<p>Maestría en derechos humanos y justicia social.</p> <p>Doctorado en Derecho público. Maestría en derecho en línea, entre otros.</p>

Si bien hay una ventaja sobre la UNACAR en cuanto a cursos impartidos para la formación del docente, es posible notar la diferencia de tiempo que el alumno se toma para finalizar sus estudios. De igual manera, es dable observar que la Unacar por cuanto a las Actividades de Formación Integral se equipara con otras instituciones, tales como la UNAM, también cuenta con sesiones orientadas netamente a la integridad y desarrollo del futuro abogado.

Por otra parte, al igual que la Universidad Veracruzana, la Unacar busca que el egresado de la licenciatura en derecho, responda con eficacia a los retos que plantea una comunidad como Ciudad del Carmen, inserta en el Área Natural Protegida “Flora y Fauna Laguna de Términos” que coexiste en equilibrio frágil con la industria petrolera nacional.

De igual forma, en el estado de Campeche, como en el resto del

país, la sociedad demanda profesionales del derecho aptos para el ejercicio de su profesión, por ello, se han incluido en las competencias interdisciplinarias y específicas del currículo, asignaturas que los hacen competentes para desarrollarse laboralmente a nivel regional y nacional.

En este sentido, es necesario mencionar, que lo innovador del programa de la licenciatura en derecho de la Unacar, radica en el

hecho de que el currículo contiene tres áreas que atienden al desarrollo de competencias específicas en el estudiante, y que están estrechamente relacionadas con el entorno local y regional: Ciencias Jurídicas Ambientales, Ciencias Jurídicas Corporativas y Ciencias Jurídicas Penales. Con ello, se busca responder a la necesidad de contar con un profesional del derecho preparado y competitivo, pero altamente habilitado en la resolución de problemas jurídicos que plantea específicamente Ciudad del Carmen, el estado de Campeche, ambas insertas en un mundo globalizado.

Es un programa que ha sido elaborado atendiendo a las premisas nacionales e internacionales en la materia, congruente con los adelantos científicos, sociales y económicos que hoy existen en la región, en el país y en el mundo, y que es pertinente porque atiende las necesidades de competitividad que existen hoy en el mundo laboral en materia jurídica, (UNACAR, 2011).

Otro aspecto en la relación interdisciplinaria que tiene la UNACAR con otra universidad nacional -en este caso la UASLP-, es muy diferente, sin embargo, coinciden en que los alumnos alcancen un crecimiento y fortalecimiento académico, cultural y de investigación.

Ambas universidades buscan que los alumnos tengan una formación no sólo en la preparación profesional sino también en los valores y moral, la formación integral de los estudiantes es un aspecto medular en esta universidad.



5. Programas académicos internacionales basados en competencia

La educación superior basada en competencias ha sido adoptada en diversas instituciones nacionales, tal como se ha comentado, de igual manera, se considera relevante señalar algunas instituciones internacionales, a manera comparativa para ampliar el panorama nacional, identificando criterios y puntos estratégicos que han sido eficaces en otras universidades del mundo y que pueden adaptarse a un sistema educativo basado en competencia más productivo.

Los programas académicos considerados son: la Universidad Nacional de Río Negro, de la República Argentina que dentro de su sistema educativo cuenta con la carrera de abogacía equiparable a la licenciatura en Derecho en este país; de igual forma se encuentra la Universidad Talca, de Chile, la cual anexa a su sistema universitario la Carrera de Derecho que nació junto con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en 1992, siendo esta la primera licenciatura en el área humanista y la primera Escuela de Derecho creada entre Santiago y Concepción.

La universidad Nacional de Río Negro es una institución de educación superior relativamente nueva, ya que por mandato de una ley Argentina fue creada en el año 2007. La ley N° 26330 promulgada en diciembre de 2007, señala en su artículo 1°:

«La oferta académica se compatibilizará con la que actualmente tienen las Universidades Nacionales del Comahue y de Cuyo (Instituto Balseiro) tanto a nivel geográfico como disciplinario.

Teniendo esto como base surgió la Universidad Nacional de Río Negro, sin embargo, fue hasta el año 2009 que se dio el primer ciclo lectivo de la Universidad, (Universidad Nacional de Río Negro Argentina, 2011).

Esta institución tiene dentro de su oferta educativa, la Licenciatura de Abogacía, programada para un periodo de cinco años, cada año dividido en dos cuatrimestres. Dicha universidad cuenta

con un sistema educativo fomentando y apegado a la historia y cultura de un país como Argentina, el cual pretende fomentar e implementar dentro del plan de estudios materias que fomenten la cultura y enfatizan su estructura en los problemas sociales por los que ha atravesado el país, algunas de esas materias “electivas” – es este el nombre que se le designa dentro del programa-, son las siguientes:

- Introducción al Análisis feminista del derecho.
- El régimen jurídico de los antiguos territorios nacionales. Ámbito de una ciudadanía restringida.
- Criminalidad de Estado y Derechos fundamentales. Historia y presente del problema de la justicia transicional.
- El derecho en el cine.
- Género, Juventud, y Minorías Sociales.

Esto demuestra que la institución busca desarrollar en el alumno la empatía por su historia, para comprender los procesos que han modificado su derecho interno, y posteriormente buscar nuevas vías de desarrollo que serán proporcionadas por iniciativa de los alumnos.

Por su parte, la Universidad Talca es una universidad Chilena, la cual es miembro de la Agrupación de Universidades Regionales de Chile, y una de las dieciséis universidades del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Actualmente esta institución se clasifica como en los primeros lugares según el ranking web de universidades en Latinoamérica del CSIC y a nivel nacional según ranking mercurio 2013, (CSIC, 2013).

La universidad de Talca establece dentro de su oferta educativa, la Licenciatura en Derecho, de la cual se hace una breve comparación sistemática en este artículo.

La carrera en Derecho está distribuida en un periodo de cinco años, que se subdividen en niveles, dando un total de diez niveles para concluir la licenciatura.

Como antecedentes se muestra que en 1992 se implementó la carrera de Derecho, y con más de dos décadas de trayectoria, la carrera se imparte actualmente con más de 800 estudiantes en curso. Se enfatiza que en el año 2003 la universidad de TALCA, da inicio como apuesta estratégica la ejecución de un proyecto MECESUP denominada “Construcción e instalación de una visión renovada de la formación de pregrado, rediseño y validación de las currícula de las carreras profesionales”, mismo que impulsó el rediseño de los planes de formación de todas las carreras de pregrado a un modelo de forma-

ción basado en competencias profesionales. (Universidad Talca de Chile 2013)

Inicialmente este programa fue adaptándose a cada una de las carreras ofertadas en la universidad UTALCA, hasta llegar a la carrera de Derecho, la cual seguidamente adoptó un nuevo plan de formación y transformación y, previos estudios de necesidades y factibilidad, levantó un nuevo perfil de egresos.

La universidad rediseñó su sistema encontrando la respuesta para un mejor nivel educativo en el modelo basado en competencias, el cual permite actuar en un contexto particular, poniendo en juego los recursos personales y contextuales para la solución de un problema específico, con un proceso de reflexión de lo que se está haciendo.

Propiciando las habilidades que este sistema basado en competencia tiene como objetivo desarrollar en el alumno próximo a convertirse en un profesionalista con una preparación impartida y prevista por la universidad.

6. Similitudes y ventajas de los modelos educativos internacionales con relación a la Universidad Autónoma del Carmen.

La globalización, internacionalización, transformación social y diversos acontecimientos a nivel mundial, son factores que generan una reacción que hace posible la interacción internacional, (Paredes B. y Márquez G. 2010).

Los sistemas educativos nacionales e internacionales se ven

involucrados de forma directa, ya que es necesario mantener actualizaciones acordes con las necesidades en el ámbito profesional.

Por ello surge la educación basada en competencias, ya que es primordial que el alumno se acerque a los acontecimientos reales del mundo y se encuentre en condiciones idóneas para enfrentarse al campo laboral al egresar de cualquier programa de educación superior.

Desarrollar las habilidades que irán generando que los estudiantes se conviertan en futuros líderes no solo a nivel local o nacional, sino incluso a nivel internacional, es prioridad en las universidades, tal como se observa en líneas previas, las universidades que se analizan.

Mismo objetivo es el que pretende desarrollar la universidad Autónoma del Carmen, implementando este modelo dentro de su sistema, con la finalidad de elevar el potencial del alumno próximo a incorporarse a un mundo laboral total y absolutamente desconocido para él. Este modelo desarrolla estrategias para el docente y alumno a la vez, tal como señala el proyecto de este modelo en competencias implementado por la universidad chilena antes mencionada, creando a partir del 2010 hasta el año en curso, un plan estratégico institucional, donde se le da apertura a los objetivos y líneas de acción que integran el modelo educativo basado en competencias.

Al igual que la UNACAR cuentan con un plan de estudios dividido en sectores similares, sin embargo, la universidad Talca de Chile cuenta con un periodo mayor al nuestro, al ser una carrera de cinco años.

Lo anterior puede ser una ventaja sobre el sistema de la Unacar, al abarcar un número mayor de áreas.

Por otro lado, la Universidad Río Negro de Argentina, cuenta con un modelo de materias electivas enfocadas a la globalización e interacción social de la que este modelo toma como base, ya que dichas materias que el alumno tiene a su elección son enfocadas en aspectos que han tenido relevancia histórica y social dentro del país y del mundo, por lo que genera un panorama de mayor amplitud, que a su vez puede ser una gran ventaja a la hora de tomar decisiones bien fundamentadas.

7. Consideraciones finales.

Aplicar el modelo educativo basado en competencias en la educación mexicana implica un cambio en la manera de enseñar de los profesores y en la de aprender de los alumnos. El objetivo es que la educación sea integral y de calidad para conseguir que los estudiantes aprendan valores que los formen como ciudadanos pero que también les enseñen a obtener conocimientos y desarrollen habilidades para un desempeño productivo y competitivo en el mercado laboral.

Por otro lado, los profesores deben dominar el enfoque centrado en el aprendizaje para que el alumno obtenga el beneficio de aprender en

el proceso enseñanza-aprendizaje. Si el gobierno, empresarios, escuela, profesores y alumnos realizan su tarea mejorará la calidad académica y a largo plazo propiciará desarrollo económico y social del país.

Partiendo de ahí podemos decir que en la Universidad Autónoma del Carmen ha implementado este sistema desde el 2010 a diferencia de Universidad Veracruzana que lo implantó en el 2014 y en el caso de la Universidad Autónoma de México que lo implementa en el 2008, en donde cada uno busca que el maestro expanda sus conocimientos al alumno, buscando que este a través de nuevos métodos de investigación y de acuerdo a la demanda actual del país y reformas establecidas, tenga mayor oportunidad de trabajo una vez egresado, todo esto acorde al apoyo y convenio llegado con el gobierno para beneficio de los alumnos, a su vez esto va de la mano con la mejora de las instalaciones de las Universidades, en cuanto a mobiliario y mejoras en las áreas de cómputo y biblioteca para facilitar las investigaciones que se requieran, haciendo que el alumno sea capaz de desarrollar habilidades que sean útiles en el futuro y pueda desenvolverse en la sociedad.

A diferencia de Universidades a Nivel Internacional como la UTALCA en Chile han implementado diferentes sistemas desde el 2003 para la mejora de sus planes de estudios incluidos la Carrera de Derecho, en donde adoptan planes de formación y transformación de acuerdo a las necesidades del país para mejora del egresado y pueda tener un amplio criterio diferente a generaciones anteriores.

Como se puede observar, la revisión y análisis a los aspectos más importantes de universidades nacionales e internacionales, permite determinar los aciertos y las áreas de oportunidad que la Universidad Autónoma del Carmen presenta, en aras de mejora en la implementación del enfoque en competencias y de lograr un nivel académico de calidad con la eficacia y la eficiencia necesaria para estar en condiciones óptimas para que los egresados se inserten en el campo laboral actual.

8. Referencias

- CSIC, 2013, Consejo Superior de investigaciones científicas, Ranking web de universidades nacionales, Chile, disponible en: http://www.webometrics.info/es/Latin_America_es/Chile
- Ladrón de Guevara, S. 2013, *Programa de Trabajo Estratégico de la Rectoría 2013-2017*, Universidad Veracruzana.
- Paredes B. y Márquez G. 2010, *Educación superior basada en competencias*, Memorias del IV Foro de estudios en lengua Internacional. Universidad de Quintana Roo, México.
- Quiroz Ruiz, S. L. 2010, *El plan de estudios de la licenciatura en derecho de la Universidad Veracruzana y la nueva competitividad*, Letras Jurídicas, Revista multidisciplinaria de CEDEGS, Universidad Veracruzana, México, número 19, p.
- UASLP, 2010, Mapa curricular, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, disponible: <http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Licenciatura/Licenciado%20en%20Derecho/Ret%c3%adcula%20plan%202010-Dic%202014.pdf>
- UASLP, 2014, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Plan de desarrollo 2014-2023, disponible en:
- UASLP, 2016, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, disponible en: <http://www.uaslp.mx/>
- UNACAR (2011), PLAN DE ESTUDIO PROFESIONAL, disponible en: http://www.unacar.mx/f_derecho2012/lic_derecho.html
- UNAM, 2010, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <http://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/index-sua.php>
- Universidad Talca de Chile 2013, Universidad Talca de Chile, disponible en: <http://derecho.otalca.cl/>
- UNRN, 2011, Universidad Nacional Río Negro, disponible en: <http://www.unrn.edu.ar/index.php/institucional/203-abogacia>,
- UV, 2008, Mapa curricular, Universidad Veracruzana. Disponible en: <https://www.uv.mx/docencia/programa/Creditos.aspx?Programa=DERE-08-A-CR>
- UV, 2012, Manual de organización, Universidad Veracruzana, disponible en: <http://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/anthistoricos.pdf>
- UV, 2016, Universidad Veracruzana, disponible en: <http://www.uv.mx/>